

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

PROPIETARIO

N° DE CERTIFICADO	01/2025
Fecha de Aprobación	22.01.2025
ROL SII	6189-6

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 129/2024 de fecha 26.07.2024
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 757999 de fecha 22.01.2025 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de ampliación de 66,17 m² ubicada en ROBERT KENNEDY
CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE
N° 5215 Lote N° 1052 manzana DC
localidad o loteo EL CORTIJO SECTOR 1 y 3 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO PATRICIO CARRASCO DURÁN Y OTROS. (Nota 7)	10.715.336-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	11.597.351
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	173.960
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	130.470
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		43.490
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	757999	FECHA : 22.01.2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 66,17 m2 El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3), baño(1), cocina(1), En un terreno con una superficie de 162 m2.
- Cuenta con Permiso de Edificación S/N° del 22-12-1969, sin recepción. Se adjunta declaración de caducidad de dicho permiso.
- Cuenta con Informe de Arquitecto Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se realiza descuento del 75% del 1.5% del presupuesto de la obra, por encontrarse en el tramo de hasta 400 UF, según lo declarado en la solicitud por el arquitecto. DDU 467 con fecha 17.06.2022, numeral 4.6 derechos municipales.
- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (26.07.2024), emitida a través de Resolución Exenta N°31 del 09 de enero de 2024, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°129/2024.
- El presente permiso cuenta con los siguientes propietarios: José Héctor Carrasco Durán, R.U.N. 6.072.918-2; Érika Del Rosario Carrasco Durán, R.U.N. 6.273.786-7; Jorge Eneas Carrasco Durán, R.U.N. 6.188.412-2; Verónica Del Carmen Carrasco Durán, R.U.N. 8.121.511-1; Mario Patricio Carrasco Durán, R.U.N. 10.715.336-5; Guillermo Enrique Carrasco Durán, R.U.N. 8.039.397-0; Rosa Amelia Carrasco Durán, R.U.N. 8.121.512-K; Karina Cecilia Ortega Alvear, R.U.N. 13.659.596-2; Lorena Del Carmen Ortega Alvear, R.U.N. 15.505.986-9; Alejandra Mabel Ortega Alvear, R.U.N. 8.546.731-K.
- Clasificación de zona: Predominante: C-4 : 66,17m2



CJV/SME/MM_mrm 23.01.2025

CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
 Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda
 superficie máxima 90m², hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley
 N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley 21.558,
 D. O. 25-04-2023)

PROPIETARIOS :	JOSÉ HÉCTOR CARRASCO DURÁN	R.U.N. 6.072.918-2
	ERIKA DEL ROSARIO CARRASCO DURÁN	R.U.N. 6.273.786-7
	JORGE ENEAS CARRASCO DURÁN	R.U.N. 6.188.412-2
	VERÓNICA DEL CARMEN CARRASCO DURÁN	R.U.N. 8.121.511-1
	MARIO PATRICIO CARRASCO DURÁN	R.U.N. 10.715.336-5
	GUILLERMO ENRIQUE CARRASCO DURÁN	R.U.N. 8.039.397-0
	ROSA AMELIA CARRASCO DURÁN	R.U.N. 8.121.512-K
	KARINA CECILIA ORTEGA ALVEAR	R.U.N. 13.659.596-2
	LORENA DEL CARMEN ORTEGA ALVEAR	R.U.N. 15.505.986-9
	ALEJANDRA MABEL ORTEGA ALVEAR	R.U.N. 8.546.731-K
CONTACTO :	9 4474 1329 – mario.161857@gmail.com	
DIRECCIÓN :	ROBERT KENNEDY N°5215 MANZANA DC – LOTE 1052 – LOTE EL CORTIJO SECTORES 1 Y 2 COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	6189-6	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA R.U.N. 13.565.601-1	I.C.A. N° 9220
	Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ . El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En base a muros de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm hasta una altura de 4,0m en deslindes (en adosamiento). En dormitorio 3, en sus muros que se orientan a los deslindes oriente y norte, posee medio tabique estructural en tabiquería estructural de madera, sobre muro de albañilería confinada de h:85cm.
	RESISTENCIA AL FUEGO F-60	Muros en adosamiento cumple con exigencia RF mínima F-60 (Existente F-180) Solución según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	—
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fielto 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES	En base a muros de albañilería confinada en base a ladrillos



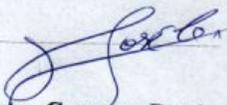
	INTERIORES	macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm dispuestos en pandereta. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara.
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado ondulado 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de zincalum espesor 4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Cantería a la vista exteriormente.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería estuco 2cm por cara interior.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,25m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	En primer piso: 100% baldosa.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	En perfilera de aluminio y de madera de abatir. Poseen vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Son del tipo estándar
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL	---

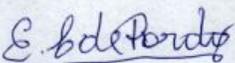
Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

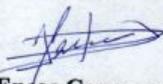
RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja escalera	F-15	---	
3	Muros caja ascensores	F-15	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la	F-60		Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el

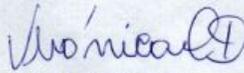


	cubierta)	Art. 4.3.5 OGUC Numeral 14	F-180	Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-15	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	---
7	Escaleras	---	---	---
8	Elementos soportantes horizontales	F-15	---	---
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de madera+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)


José Héctor Carrasco Durán
R.U.N. 6.072.918-2
Propietario

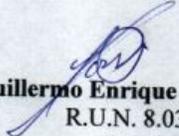

Érika Del Rosario Carrasco Durán
R.U.N. 6.273.786-7
Propietaria

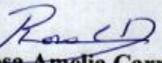

Jorge Eneas Carrasco Durán
R.U.N. 6.188.412-2
Propietario


Verónica Del Carmen Carrasco Durán
R.U.N. 8.121.511-1
Propietaria

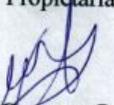



Mario Patricio Carrasco Durán
R.U.N. 10.715.336-5
Propietario

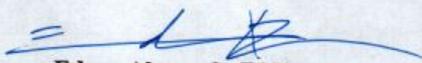

Guillermo Enrique Carrasco Durán
R.U.N. 8.039.397-0
Propietario


Rosa Amelia Carrasco Durán
R.U.N. 8.121.512-K
Propietario


Karina Cecilia Ortega Alvear
R.U.N. 13.659.596-2
Propietaria


Lorena Del Carmen Ortega Alvear
R.U.N. 15.505.986-9
Propietaria


Alejandra Mabel Ortega Alvear
R.U.N. 8.546.731-K
Propietaria


Edson Ahumada Zúñiga
R.U.N. 13.565.601-1
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N°	01/2025
V° B° Revisor	M.M. 22 ENE 2025



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdepto. de Estadísticas de Industrias
Paseo Bulnes 418, piso 5
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974
www.ine.cl
Santiago Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **23 de julio de 2024** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de julio de 2024

Folio: 131042767-1
Nombre propietario: JOSÉ HECTOR CARRASCO DURÁN
Nombre comuna: Conchalí
Rol avalúo: 6189-6
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (m²): 66
Materialidad: C / 4
Destino: Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal
Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 23 de julio de 2024